

CONDICIONES FINANCIERAS

Facilidad de Financiamiento Condicional al Incremento de Colocaciones para Empresas Bancarias (FCIC) con Garantía Prendaria y Línea de Crédito de Liquidez (LCL)

Línea Inicial con cargo a LCL y/o FCIC	
Monto máximo disponible de línea inicial	DOMA entregará esta información mediante correo electrónico a los operadores/apoderados de liquidez
Monto máximo disponible de línea adicional	
Monto máximo a cargo de LCL	
Monto máximo a cargo de la FCIC	
Entrega de información por parte del DOMA	09:00 - 11:00 hrs.
Recepción de montos a cargo de LCL y/o FCIC	Mediante correo electrónico a oma@bcentral.cl
Posturas por participante	1
Horario de postulación	10:00 - 12:00 hrs.
Tasa fija por el periodo	0.50%
Fecha de inicio de la operación	22-05-2020
Fecha de término de la operación	29-05-2020
Condiciones Financieras Línea de Crédito de Liquidez (LCL)	
Monto máximo	Equivalente al 100% de la suma del encaje promedio exigido en el periodo mensual antecedente
Renovación de línea	Automática
Acuerdo N° 2297E-2	
Capítulo 4.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras (CNMF) del BCCh, Línea de crédito de liquidez (LCL), en moneda nacional	
Condiciones Financieras FCIC	
Términos Generales	
Postura mínima	CLP 1.000 MM
Múltiplo de postura	CLP 200 MM
Acuerdo N° 2297E-1 de 26 de marzo de 2020	
Acuerdo N° 2304-01 de 30 de abril de 2020	
Capítulo 2.3 del CNMF y RO N° 6 del CNMF	
Carta Circular N° 643 (RO de la FCIC)	
Garantías de la FCIC	
Relación mínima Deuda/Garantía	100/100
Plazo para restablecer relación Deuda/Garantía	1 día hábil bancario
Plazo para sustitución de garantías que dejan de ser elegibles	1 día hábil bancario
Bonos (Letras A, B y C del Anexo N° 1 de la Normativa FCIC)	
Garantías elegibles	BCP/ BCU/ PDBC/ BTP/ BTU/ DP/ LH/ BB/ BH/ EC/ BS/ BC
Denominación de las garantías elegibles	CLP / CLF
Clasificación de riesgo de las garantías elegibles	AAA/ AA/ A/ BBB/ BB/ B/ C
Clasificación de riesgo de las garantías elegibles	AAA/ AA/ A/ BBB/ BB/ B/ C
Créditos Prendados (Letra D del Anexo N° 1 de la Normativa de la FCIC)	
Comunicación de Garantías sobre Créditos Prendados	Mediante correo electrónico a fcic@bcentral.cl
Garantías elegibles	CP
Denominación de los Créditos Prendados	CLP / CLF/ USD
Clasificación de riesgo de los Créditos Prendados	A1 / A2 / A3
Valorización de Créditos Prendados	90% del Valor insoluto del crédito
Plazo a vencimiento de Créditos Prendados	Mayor o igual a 3 meses

Glosario

BCP: Bono Banco Central en Pesos
 BCU: Bono Banco Central en UF
 PDBC: Pagaré Descontable del Banco Central
 BTP: Bono Tesorería en Pesos
 BTU: Bono Tesorería en UF
 DP: Depósito a plazo
 LH: Letra Hipotecaria
 BB: Bono Bancario
 BH: Bono Hipotecario
 EC: Efecto de Comercio
 BS: Bono Securitizado
 BC: Bono Corporativo
 CP: Crédito Prendado